



Fondos internacionales
de indemnización de daños
debidos a contaminación
por hidrocarburos

Punto 9 del orden del día	IOPC/NOV24/9/2	
Fecha	20 de septiembre de 2024	
Original	Inglés	
Asamblea del Fondo de 1992	92A29	●
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC83	
Asamblea del Fondo Complementario	SA21	●

CÁLCULO DE LAS CONTRIBUCIONES A LOS FONDOS DE RECLAMACIONES IMPORTANTES Y A LOS FONDOS DE RECLAMACIONES

Nota del Director

Resumen:	El Director ha examinado la necesidad de recaudar contribuciones en 2024 para los Fondos de Reclamaciones Importantes (por lo que respecta a los siniestros que afectan al Fondo de 1992) y para los Fondos de Reclamaciones (por lo que respecta a los siniestros que afectan al Fondo Complementario).
Medidas que se han de adoptar:	<u>Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario</u> Tomar nota de la información.

1 Introducción

El Director ha examinado la necesidad de recaudar contribuciones en 2024, pagaderas en 2025, para los Fondos de Reclamaciones Importantes (por lo que respecta a los siniestros que afectan al Fondo de 1992) y para los Fondos de Reclamaciones (por lo que respecta a los siniestros que afectan al Fondo Complementario). Las propuestas del Director respecto de la recaudación de contribuciones figuran en los documentos IOPC/NOV24/9/2/1 (Fondo de 1992) e IOPC/NOV24/9/2/2 (Fondo Complementario).

2 Medidas que se han de adoptar

Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 y a la Asamblea del Fondo Complementario a que tomen nota de la información que figura en el presente documento.